

Veinte maravedis



SETTO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

del Rey nro. Señor en su R. Audiencia, y Chancillería la haze escribir por su mandado, con acuerdo de sus Alcaldes-Chancilleres mayores Joaquín Gutiérrez de Celis-Remirada, tomé razon: En virtud de habilitacion: D. Juan Josef Garcia de Castro.

En la Ciudad de Lorca a treinta dias del mes de Octubre de mil setecientos ochenta y seis años ante el S. D. Juan Antonio del Puyo, y Sanjurjo, Abogado de los R. Consejos, del Ilustre Colegio de Madrid, Corregidor, Capitan a guerra de esta dha. Ciudad se presento la R. Provision antecedente que vista y emendada por su merced: Dixo: la obedezca, y obedezco con el respeto debido, y p. su puntual cumplimiento se lleve a la Ciudad a el Ayuntamiento que ha de celebrar en el dia de mañana a las tres de la tarde, y uno del Corriente, y a su fin se citen los Cavalleros Capitulares, Procuradores, y Personero por Cedula ante dem. y expresion del efecto, a que se dirige, y lo firmo, de que yo el S. D. No

